

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELERADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAMES EL DIA 3 DE  
DICIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

**D. Alfonso Valle Fiz**

**Tenientes de Alcalde**

**D Jacinto Sánchez Díaz**

**Dª Mª José Hernández Caballero**

**Concejales:**

**D. Salvador Anciones Ledesma**

**D. Jesús María Rubio Blasco**

**No asiste por concurrir causa justificada:**

**D. Pedro De Arriba Martín**

**D David Tabernero Martin**

**Secretaria:**

**Dña. A. Rosario Sánchez Martín**

En Tamames y en su Casa Consistorial siendo las 19,30 horas del día 3 de Diciembre de 2021, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Sres., que anteriormente se relacionan con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habían sido previamente convocados.-

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Alfonso Valle Fiz y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. A. Rosario Sánchez Martín.

Constatado que existe quórum suficiente para la válida celebración, se declara abierta la sesión por el Sr Alcalde y se pasa a debatir y resolver los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

**PRIMERO.: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Habiéndose enviado junto a la convocatoria de esta sesión, los borradores del día 20 de Agosto y la de 10 de Septiembre de 2021, por la presidencia se pregunta a los Sres. concejales si tienen que formular alguna enmienda o rectificación,

No se formula ninguna por lo que se aprueban en los términos de su redacción.

**SEGUNDO. APROBACION SI PROCEDE DE SOLICITUD AYUDA SUBVENCION DIRECTA JCYL PLAZA MAYOR**

Explica el Sr Alcalde la reunión que han mantenido en Valladolid con el Sr Presidente de la Junta de CyL y con el Director de Administración local que han valorado positivamente las necesidades que le hemos planteado para este Ayuntamiento y nos han instado a presentar solicitud, por ello y por ir avanzando en la tramitación dada la proximidad del cierre presupuestario de 2021, se ha remitido la siguiente solicitud:

Conocidas Las ayudas de la Cooperación Económica Local General 2021 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León a la que podríamos acogernos para la actuación “URBANIZACION DE LA PLAZA MAYOR Y PLAZA DE LA IGLESIA DE TAMAMES “ (en la parte a que no alcanza la que se ejecutara con la obra de Planes Provinciales de Diputación de Salamanca), para la que se ha encargado una memoria a D Pablo Sánchez de Arriba que recoge un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS euros (484.373,09 €),

Vista la conveniencia de avanzar en esta solicitud

RESUELVO:

**PRIMERO.: SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN DIRECTA** para la actuación URBANIZACION DE LA PLAZA MAYOR Y PLAZA DE LA IGLESIA DE TAMAMES “, conforme a la memoria redactada por D Pablo Sánchez de Arriba que recoge un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS euros (484.373,09 €),

EJECUCION MATERIAL	336.393,57€
13% gastos generales	43.731,16€
6%Bª INDUSTRIAL	20.183,61€
IVA 21%	84.064,75€
Total PRESUPUESTO CONTRATA	484.373,09€

**SEGUNDO.:** Presentar esta solicitud en sede electrónica acompañándola de la documentación exigida

**TERCERO.:** consignar en el presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022, crédito adecuado y suficiente para financiar la inversión para la que se solicita la subvención.

**CUARTO.:** Someter esta resolución al próximo pleno que se celebrara el día 3 de Diciembre de 2021, para que si procede ratifiquen esta solicitud y los compromisos que conlleva, caso de que no se ratifique se renunciara a la petición formulada

Sometido a votación se Acuerda por unanimidad: RATIFICAR esta solicitud tramitada que será considerada a todos los efectos como acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tamames.

**TERCERO.: APROBACION SI PROCEDE DE SOLICITUD AYUDA ENERGIA LIMPIA PROGRAMA DUS 5000**

Se informa a los señores asistentes de la CONVENIENCIA de La participación del Ayuntamiento de Tamames en el PROGRAMA DUS 5000 y aceptación expresa del procedimiento regulado por Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para ello se ha encargado a D Juan José Jimeno Cascon, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado Nº 893 un PROYECTO denominado “TAMAMES SOLAR” para la Realización en Tamames de cuatro instalaciones fotovoltaicas, una colectiva en el polideportivo municipal de 29,25 kWp que agrupa 8 puntos de consumo municipales y tres individuales en:

Oficinas del Ayuntamiento de 5,85 kWp, Bomba de agua de 41,40 kWp y

Depuradora de 11,25 kWp, todas del tipo autoconsumo con excedentes acogidas a compensación simplificada.

Por ello se propone:

1- Solicitar subvención económica para proyecto singular TAMAMES SOLAR, Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento por importe MÁXIMO TOTAL SOLICITADO 109.046,71€, 85% de la inversión total de 128.290,25€ (IVA INCL)

2.º Aprobar las Memorias descriptivas de las actuaciones que componen el proyecto objeto de ayuda, que han sido redactadas por Juan José Jimeno Cascón, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado Nº 893 del Ilustre Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos de Salamanca.

3.º Adoptar el compromiso para dotar presupuestariamente el proyecto, así como el compromiso para financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionado a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

Se aprueba por unanimidad: RATIFICAR esta solicitud tramitada que será considerada a todos los efectos como acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tamames.

#### **CUARTO.: APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION Nº1 PRESUPUESTO**

Ante la existencia de gastos corrientes para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente, se hace precisa la modificación del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos n.º 1PL/2021\_ entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	221.00	ENERGIA ELECTRICA AGUA	23.000	7.000,00€	30.000,00€
161	221.00	ENERGIA ALUMBRADO P	20.000	3.500,00€	23.000,00€
323	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS C	10.000	1.100,00€	11.100,00€
412.	690.00	MEJ BOSQUES, Y CAMINOS	10.000	8.000,00€	18.000,00€
		<b>TOTAL</b>		19.600,00€	

## FINANCIACIÓN (TRANSFERENCIA DE CREDITO)

Esta modificación se financia con cargo a TRANSFERENCIAS DE CREDITO por BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1531	213	RESALTES CARRETERA	7.000,00	-5.500,00	1.500,00€
1532	210	REPARAC VIAS PUBLICAS	10.000	-4.000,00€	6.000,00€
920	226.99	Otros gastos diversos	12.768,00	-9.100,00	3.668,00€
920.62 5	625	mobiliario	1.000.00€	-1.000,00€	0,00€
		<b>TOTAL</b>		19.600,00€	

### JUSTIFICACIÓN

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores YA QUE NO PODRIAN ATENDERSE LOS GASTOS OCASIONADOS EN ESTOS SERVICIOS BASICOS
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente,

### QUINTO.: APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de miembros de la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre algunas partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mí el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por MAYORIA de votos a favor, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación:

### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	237.500,00
2	Impuestos Indirectos.	12.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	181.000,00
4	Transferencias Corrientes.	279.575,50
5	Ingresos Patrimoniales.	81.900,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	31.667,50
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>823.643,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	341.053,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	367.890,00
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	20.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	51.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	42.000,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>823.643,00</b>

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

## **SEXTO.: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION Nº 1 DE NUM**

**PRIMERO.** Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tamames, en la sesión celebrada el día 20 de agosto de 2021 la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, cambio de Alineación, promovida por M.ª Teresa Manzano, han sido sometidas a información pública durante el plazo de *DOS meses, en el Tablon d eAnuncios y Pagina web el dia 02/09/2021*, en el *Boletín Oficial de Castilla y León n.º 167*, de fecha 30/AGOSTO / 2021 , en el Periódico *La Gaceta de Salamanca*, de fecha 3/09/2021

**SEGUNDO.** Se SOLICITARON informes sectoriales de los siguientes Organismos:

- Direccion General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (2021-S-RC-238)
- S T de Fomento Salamanca (2021-S-RC-239)
- Subdelegacion del Gobierno en Salamanca(2021-S-RC-240)
- Diputacion Provincial de Salamanca(2021-S-RC-241)
- Servicio T de Fomento de Salamanca, Seccion Carreteras(2021-S-RC-242)
- Servicio Territorial de Cultura (2021-S-RC-243)

**TERCERO.** : Se han recibido los siguientes:

- Dependencia de Industri y Energia del Ministerio transic Ecologica y Reto D) (2021-E-RC-1052)
- Servicio Territorial de Fomento de Salamanca (2021-E-RC-1065)
- Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Salamanca (2021-E-RC-1116).
- Servicio Territorial de Fomento de Salamanca (2021-E-RC-11269)
- Diputación Provincial de Salamanca (2021-E-RC-1330)
- Direccion General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental 2021-E-RC-1550

Cuarto.: En el periodo de Información Pública no se han presentado alegaciones

QUINTO.: en fecha 15/11/2021 (2021-E-RE-76) se ha presentado documento refundido *con las modificaciones resultantes de los informes emitidos* elaborado por el equipo redactor para proceder a la solicitud de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca

Se propone:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Tamames, cambio de Alineación, promovida por M.ª Teresa Manzano

**SEGUNDO.:** Notificar a los organismos que han emitido la adopción de este acuerdo de aprobación provisional

**TERCERO.:** Elevar el expediente de aprobación de las N.U.M, una vez diligenciado, a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**Se aprueba por UNANIMIDAD**

**SEPTIMO.: DACION CUENTAS DE TESORERIA MESES 17 AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE**

Como ya viene siendo habitual previamente a la celebración de la sesión y junto con la convocatoria y Orden del Día se les había entregado a los Sres. Concejales la relación de los pagos efectuados y los ingresos habidos durante los meses 17 de agosto a 30 noviembre de 2021.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado

**OCTAVO.: INFORMES DE ALCALDIA,**

Se da cuenta de los siguientes:

**FIESTAS.:** Respecto a las Fiestas y alegrándonos en primer lugar de la usencia de contagios, quiero resaltar el éxito, así como la pronta y espontanea organización de las mismas, por lo que solicito a los organizadores y convocantes que este mismo apoyo y empuje lo unan al esfuerzo tanto organizativo como económico del Ayuntamiento en aras a conseguir una fiestas mejores para Tamames, el Ayuntamiento necesita apoyo ya que son muchos los servicios que tiene que atender por lo que esta colaboración redundaría sin ninguna duda en beneficio de todos.

**ASUNTOS JUDICIALES**

Se ha dictado sentencia que desestima íntegramente la demanda de súplica ante el TSJcYL interpuesta por Doña María del Carmen Mellado Sánchez por modificación sustancial de condiciones de trabajo contra el Ayuntamiento de Tamames

Caminos vecinales: se da cuenta de todo el trabajo que se ha desarrollado en estos caminos, la carretera de Pedraza estaba muy mal

**CABILDO:** Estas navidades se firmaran las escrituras de donación del Cabildo, al ser muchos los herederos es necesario que puedan reunirse para este acto, también para este inmueble se ha solicitado una subvención directa a la Excma Diputación Provincial.

**,. NOVENO.: RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ninguno

Y no teniendo más asuntos que tratar siendo las 20,00 h El Sr. Alcalde da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta de la que como Secretaria de este Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.